CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2017, del director gerente del Consorci Hospital General Universitari de Valencia (CHGUV), por la que se actualiza la categoría de la bolsa de empleo temporal del CHGUV de médico de urgencia hospitalaria.

De conformidad con las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016), mediante las resoluciones que se indican a continuación se constituyeron las bolsas que en cada caso se señalan:

- Resolución de 24 de marzo de 2017, del director gerente del CHGUV, por la que se constituían bolsas de empleo temporal de diversas categorías, entre las que se encontraban las categorías de facultativo/a especialista en medicina interna, facultativo/a especialista en obstetricia y ginecología, médico/a de urgencia hospitalaria, facultativo/a especialista en anestesiología y reanimación y facultativo/a especialista en aparato digestivo
- Resoluciones de 12 de mayo de 2017, del director gerente del CHGUV, se abrió plazo para actualizar la bolsa de la categoría anteriormente relacionada

Posteriormente Resolución de 20 de septiembre de 2017, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se abre el plazo para actualizar la bolsa de empleo temporal de médico/a de urgencia hospitalaria (convocatoria BET/01/16, código 40

Siguiendo el procedimiento establecido en la resolución indicada en el párrafo anterior, la comision de valoración constituidas ad hoc para la categoría referida, hizo pública, en el tablón de anuncios y en la web corporativa del CHGUV, la relación definitiva de la primera actualización de la misma.

Vista la relación de actualización, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Actualización.

Aprobar la segunda actualización la bolsa de empleo temporal del CHGUV que se indican a continuación y que figura en anexo que se señala:

- Bolsa de empleo temporal de médico/o de urgencia hospitalaria (Anexo I).

SEGUNDO. Vigencia.

Las bolsas que se actualizan entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que se actualizan les será de aplicación las referidas normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV.

CUARTO.- Publicación.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa del CHGUV.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 14 de noviembre de 2017

Director Gerente

D. Enrique Ortega González

CHGUV

CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

ANEXO

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL CHGUV DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL 11.1.A) (MÁX. 70,00)	PUNT. TOTAL 11.1.B) (MÁX. 26,00)	PUNT. TOTAL 11.1.C) (MÁX. 4,00)	PUNTUACIÓN TOTAL BOLSA (MÁX. 100,00)
SORIANO BENET MARIA JOSEFA	70,00	12	4	86,00
SAN VALERO CARCELEN, EVA MARÍA	70,00	10	3	83,00
GALLEGO PERIS, AURORA	70,00	0	4	74,00
MONSORIU FITO MIGUEL ANGEL	70,00	0	4	74,00
DE LA PEÑA BAIXAULI, MARIA JESUS	70,00	0	3	73,00
BLASCO PARDOS MARTA	70,00	0	2	72,00
RODRIGUEZ GORRIZ, EVA	70,00	0	2	72,00
PASTOR DOMENECH, VICENTA	66,60	0	4	70,60
GIL MARTÍNEZ, MARIA TERESA	65,25	0	3	68,25
MOLINER ZANON,BEGOÑA	64,50	0	3	67,50
AGUILAR HERNANDEZ PALOMA	66,60	0	0	66,60
FERRANDO PICAZO,EVA	63,75	0	2	65,75
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANA ROSA	60,00	0	1	61,00
CAMPOS OLIVE NURIA	55,95	0	3	58,95
PRADO PAZ GRETHZEL OSVELDA	56,10	0	2	58,10
SÁNCHEZ LLOPEZ, PATRICIA	55,80	0	2	57,80
MILIAN DONET CARMEN	55,65	0	2	57,65
GONZALEZ RODRIGUEZ KARINA MARIA	55,80	0	0	55,80
MÁS LÁZARO, CRISTINA	52,80	0	3	55,80
COLOMBO GAINZA ENRIQUE	53,40	0	1	54,40
GONZALEZ DOSSET LUCIA	45,90	0	4	49,90
AGUT BORRAS, LORENA	45,00	0	4	49,00
DIAZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	43,20	0	3	46,20
ARROYO JIMENEZ MARCOS MANUEL	43,80	0	2	45,80
BARRAGAN VISCHI, ANA LAURA	43,80	0	2	45,80
DRECIC CONSTANTINA MIHAELA	44,85	0	0	44,85
PÉREZ SÁNCHEZ, MANUELA	42,60	0	2	44,60
ATIENZA GARRIDO, MARIA INMACULADA	44,10	0	0	44,10
LLORENS BEJARANO MONICA ISABEL	40,65	0	3	43,65
MATEO GONZALEZ, JOSE IGNACIO	39,00	0	3	42,00
MARTIN VALLS INMACULADA	37,35	0	4	41,35
GUEVARA JIMENEZ SANDRA PATRICIA	41,10	0	0	41,10
MARTINEZ PIERA SILVIA	40,95	0	0	40,95
LACOSTE,OLIVIER JEAN BAPTISTE	40,35	0	0	40,35
LOPEZ VAZQUEZ ANA MARIA	36,30	0	4	40,30
CRUZ DIEK CHRISTEL NAZIRE	40,20	0	0	40,20
ANTEQUERA LOPEZ, BEATRIZ	36,60	0	3	39,60
BAIXAULI BONET, MONICA	39,45	0	0	39,45
FUSTER MARTIN RAFAEL	37,35	0	2	39,35

CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL 11.1.A) (MÁX. 70,00)	PUNT. TOTAL 11.1.B) (MÁX. 26,00)	PUNT. TOTAL 11.1.C) (MÁX. 4,00)	PUNTUACIÓN TOTAL BOLSA (MÁX. 100,00)
BRIONES TRAVES, ADELA	34,95	0	4	38,95
PAREDES LEONARTE PATRICIA	34,80	0	4	38,80
FERNANDEZ DO NASCIMENTO	38,30	0	0	38,30
QUILES GARCIA DOLORES	36,00	0	2	38,00
TOVAR JORGE, ESTEFANIA	33,75	0	3	36,75
GARCIA ZURITA MARTA	34,20	0	2	36,20
SALAZAR THIEROLDT EDUARDO GIIANCARLO	36,00	0	0	36,00
DIAZ CONTRERA RAFAELINA DE LOS MILAGROS	35,10	0	0	35,10
BLAZQUEZ RIVERO, DANIEL	34,50	0	0	34,50
RIZZO GUERRERO ALONSO	34,35	0	0	34,35
GARCIA DE LEON CHOCANO, SEBASTIAN RABEL	34,20	0	0	34,20
MANSILLA COLLADO JESSICA	33,90	0	0	33,90
RUIZ GAITAN ALBA CECILIA	33,45	0	0	33,45
CUENCA VALERO CAROLINA	29,70	0	3	32,70
ARNES GONZALEZ SANTIAGO	31,80	0	0	31,80
FITO SUÑER MARIA SOLEDAD	28,80	0	3	31,80
LEMBERT MEJIA SAHYNA ALEXANDRA	31,80	0	0	31,80
CREMADES RODRIGUEZ, JOAN	31,05	0	0	31,05
TEJERINA BASILIO ROLANDO	30,90	0	0	30,90
LONGA BRICEÑO, ANA LUISA	30,75	0	0	30,75
BENGOECHEA CALATELL, ASIER	30,60	0	0	30,60
SANCHEZ-MINGUET GENOVA, ERIKA	30,45	0	0	30,45
NARDULLI,FRANCO MIGUEL	30,30	0	0	30,30
GARCIA GARCIA VERONICA	29,40	0	0	29,40
ASENSIO LLOBAT AMPARO	28,80	0	0	28,80
BADIA SERRANO VICENTE ANTONIO	28,80	0	0	28,80
REGUEIRO MIRA, FRANCISCO	28,80	0	0	28,80
TRAVAGLIO ENCINOSA ADOLFO	2,25	0	0	2,25

CHGUV